

ANT. XV. 1779 (2)

C137

241

P/A Fernandez (B.)

Carta de... a un corresponsal
sup. vecino de un pueblo
cerca de Sevilla.

Madrid 1843.

ANT

XIX

1279(2)



15 cms

R-72.296



CARTA

D E

DON PEDRO FERNANDEZ

Á UN CORRÉSPONSAL SUYO;

*vecino de un pueblo pequeño cerca
de Sevilla.*

MADRID.

IMPRESA DE DON NORBERTO LLORENCI.

1843.

Muy estimado amigo: pasados ya los sucesos que nos han tenido incomunicados por algun tiempo, continuaremos nuestra franca y agradable correspondencia, entreteniéndonos cada correo sobre los acontecimientos y noticias que llaman mas la atencion pública, y depositando mutuamente en el seno de la amistad nuestras reflexiones sobre la situacion extraordinaria, crítica y gravísima de nuestra desgraciada patria: ¿quién puede desentenderse de cosas que tanto interesan? ¿Quién puede ser insensible á los males públicos, á los males tan inveterados, de tan difícil curacion, que tanto lastiman el orgullo nacional, y que ofenden hasta el sentimiento íntimo de la justicia? Por eso, mi amigo Don Antonio, ocupamos nosotros nuestra amistosa correspondencia

casi exclusivamente en materias políticas y administrativas; y yo que al presente vivo en la obscuridad y el retiro, me complazco en transmitir á V. las reflexiones que me sugieren las discusiones de los Diarios y de los cuerpos colegisladores, y las impresiones que me producen los sucesos que presencio en esta Capital de la monarquía.

V. sabe que en mis cartas he sido siempre explícito y franco, confiado en el sagrado respeto que ha merecido á todo gobierno de moralidad la correspondencia pública. Pero ahora, amigo, aunque no sea mas que por prudente precaucion me iré con tiento; pues si bien el nombre de V. y la insignificancia de esa aldea no pueden despertar sospechas de nadie, todavía creo que conviene usar de mucha circunspeccion. No deja de llamarme la atencion que los periódicos amigos de la administracion anterior, ó como hoy se dice, de aquella situacion, guardan todos unánimemente un profundo silencio; lo que algunos asustadizos ó mal intencionados

atribuyen, aunque á mi juicio equivocadamente, á estos buenos señores de catalanes que han venido á visitarnos y honrar esta Capital. Creo que no ha habido el menor motivo en esta época para suponer, ni por un momento siquiera, comprometido el derecho constitucional de escribir y de publicar sus pensamientos por medio de la prensa. Yo he observado con verdadera satisfacción, que varios periódicos amigos de la nueva situación, han invitado á sus adversarios á que se muestren, á que levanten la voz, y á que sostengan una noble lid. Estoy segurísimo de que si el mas leve peligro hubiese amagado á la prensa de la nueva oposicion, que asi podremos llamarla hoy, hubiera tenido de su parte para defenderla y protegerla á la primera autoridad civil de esta provincia, cuyas funciones hoy ejerce un verdadero liberal y un hombre de principios constitucionales. Es preciso confesar que ha habido un mucho de pusilanimidad de parte de aquellos señores periodistas, y que nunca

han debido considerarse mas seguros que cuando la libertad de escribir, lo mismo que todas las demas garantías que la Constitucion establece, se han hallado defendidas por los cincuenta mil hombres de todas armas que en los dias anteriores han ocupado esta Capital.

Como base de mis reflexiones sucesivas, examinaré en adelante detenida y especialmente el origen y legitimidad de la nueva situacion, asi como el magnífico y ostentoso programa del Ministerio de 9 de Mayo, que sirve de pauta á la actual administracion. Entretanto, y por hoy, solo diré á V. que en el manifiesto que han dado á la nacion los actuales ministros, y que sin fecha se publicó en la *Gaceta* de 30 del mes anterior, se leen las siguientes palabras, sobre las cuales llamo la atencion de V. porque las considero dignas de grabarse en láminas de oro. "La justicia y la concordia unirá *todos los buenos españoles*; afianzarán la confianza, y estrecharán el lazo que felizmente nos une. *No habrá reacciones de ninguna espe-*

cie: el gobierno *mandará*, y con inflexible energía, y contando con la fuerza que le dá el público, hará que se ejecuten con rapidez sus determinaciones.” Ruego á V., amigo, que cuando en la tertulia de la botica lea ú oiga leer los Diarios de la Corte, y especialmente los actos del gobierno, tenga siempre buen cuidado de comparar éstos con las brillantes máximas que acabo de copiarle. De esta comparacion deducirá consecuencias muy curiosas é interesantes, y sobre todo no podrá menos de observar un hecho singular que salta á los ojos de todo el mundo, y es, que tenemos ministros sin tener ministerio; porque si en el programa y manifiesto que acabo de citar aparece un pensamiento político y principios de gobierno aceptados y suscritos por todos los individuos que componen éste, en la práctica sigue cada cual un rumbo diverso, obrando á veces hasta en sentidos opuestos y contrarios, y descubriéndose desde luego la falta de bases fijas y de una pauta general. Por lo mismo he dicho á V. que

creo tenemos ministros sin tener ministerio.

Aquí, Señor Don Antonio, están de moda los banquetes, las fiestas y las serenatas. Comen y beben juntas las personas que hasta ahora han aparecido como mas opuestas en principios, y en los brindis se espresan regularmente los sentimientos mas nobles y generosos. Pero ¿será posible la obra grandiosa de la reconciliacion general si se comprende bajo una escala reducida y mezquina? ¿Será realizable sin un gobierno sábio y amante de su patria, que trace los cimientos, que fije la primera piedra, y que la dirija con firmeza y perseverancia segun las reglas eternas de la justicia y de la conveniencia general, cerrando los oidos á miserables influencias personales y á las pasiones que gritan al rededor suyo? ¿Será realizable y sincera la reconciliacion si con hechos se contraría, si cada dia se abre nuevo campo á la ambicion y á la pugna de intereses? ¿Arrastrará aquel gran pensamiento el voto y entusiasmo del pais,

si desde luego se vé la distribucion de un botin despues de la victoria, y hay motivos para sospechar que la union solo se quiere entre un número determinado de personas ya conocidas, que se proponen asegurar una brillante posicion, y repartirse lo que *La Posdata* llama el *turron*? He observado, amigo, en estas comidas silencio y afectacion en el semblante de algunos ministros, con un cierto agrado y jovialidad forzados. Creo que la reconciliacion era posible y aun fácil si á ésta hubiesen precedido miras grandes y elevadas, y si hubiese sido inspirada por amor al bien público y á la patria, sin dar ninguna parte ni la menor entrada á miserables pasiones y á pretensiones ruines. Regla general; la razon siempre triunfa aun en medio de las mayores dificultades y peligros: la pasion siempre se precipita y sucumbe.

No necesito decir á V. nada de la brillante y ostentosa ceremonia que se verificó en el Palacio Real el 8 del corriente, y sobre la cual quanto puede de-

cirse y naturalmente se ocurre, lo habrá V. leído en el periódico intitulado *Fray Gerundio*. Pero el discurso ministerial en medio de la fraseología vulgar y obscuridad en que se envuelve, se reduce á las siguientes proposiciones. La opinion nacional no espera de poderes transitorios y débiles la reparacion de los grandes males que el pais ha sufrido. La nacion quiere y necesita ser regida por S. M. misma: pero S. M. desea oír el voto nacional en el seno de las Cortes, y prestar ante ellas el juramento que la Constitucion previene. ¡Dichoso el dia en que constituidos los cuerpos colegisladores empiece de hecho el reinado de S. M. ! ¿Qué se infiere inmediatamente de estas proposiciones, copiadas literalmente del mencionado discurso ó esposicion, y que reasumen todo su espíritu y único sentido? Que el ministerio se constituye en representante de la opinion pública, y declara que la nacion no quiere ya mas regencia durante el tiempo que falta á S. M. para salir de la menor edad con arreglo á la

Constitucion: que conforme al voto nacional, y segun la opinion de los señores ministros, podia desde luego ser satisfecho este voto nacional entrando S. M. en el ejercicio de su régia autoridad: pero que S. M. por opinion propia y no de sus ministros, desea oir el voto de las Córtes y prestar ante ellas el juramento que la Constitucion previene; aunque segun el juicio y concepto de los señores ministros, de hecho empezará el *reinado* de S. M. el dia en que se hallen constituidos los cuerpos colegisladores. No se sabe si será antes de prestar el juramento, ó si se sobreentiende que será despues de prestado: de todos modos parece que en las Córtes no habrá discusion ni votacion sobre este importante punto, que ya la nacion ha resuelto por órgano del ministerio. Pero ahora, amigo, se me ocurre una dificultad: si el verdadero espíritu y la opinion legítima del anterior alzamiento se hallan representados por las Juntas de gobierno de las provincias, ¿no seria mas natural y justo que el voto nacio-

nal lo declarasen estas Juntas por medio de diputados reunidos en una general ó llámese central? ¿Cómo contestarán los señores ministros á los diputados de la oposicion, que tal vez puedan acusarles de haber infringido la Constitucion, usurpando las atribuciones de los cuerpos colegisladores, constituyéndose en representantes de la voluntad nacional, cuando habia otros más autorizados y legítimos, aun no contando para nada con las Córtes, que son en nuestro pais la *única* representacion legítima?

Otra observacion tengo que hacer á V. ¿Cómo en un gobierno constitucional se espresa en un documento oficial, es decir, en una esposicion de los ministros, una opinion, un deseo personal del monarca sin garantirlo y cubrirlo con la opinion y responsabilidad de los ministros? ¿Cómo se hace esto con una Reina menor de edad, con una Reina que, segun la citada esposicion, reina solo de derecho y no de hecho? Y por otra parte, ¿cómo se combina el deseo de S. M. de oir el voto nacional con la

opinion de los ministros, conforme á la cual en las próximas Córtes solo se cumplirá la fórmula de prestar el juramento á la Constitucion, considerándose desde luego á S. M. en el ejercicio de su autoridad desde que los cuerpos colegisladores se hallen constituidos? ¿No se nota aqui una cierta contradiccion entre los deseos de S. M. y la opinion de los ministros que forman el gobierno provisional; entre el gobierno de hecho y el de derecho; entre el gobierno presente y el próximo?

Vemos, pues, que un ministerio que en sí reasume el gobierno provisional del reino, espresa y emite la opinion y deseos de una Reina cuyo reinado, segun aquel, no ha empezado *de hecho*. Pero ¿cuándo empezará *de hecho*? ¿Será cuando constituidos los cuerpos colegisladores y prestado ante ellos el juramento que la Constitucion previene empiece S. M. á ejercer por sí misma la autoridad Real? No: porque los *hechos* de esta autoridad Real no son meras fórmulas, ni consisten en el encabeza-

miento de las leyes, ni la firma de los decretos Reales, sino en *actos personales* de gobierno bajo la responsabilidad de sus ministros. Esto parece, según la ya mencionada esposición, que es lo que quiere y necesita la nación para “la reparación de tantos males como el país ha sufrido,” y constituir una “*administración sabia y fuerte* que pueda realizar las ventajas que del gobierno representativo se prometen con razón los pueblos.” Esto es *sábido* y constitucional, y es capaz de satisfacer todos los deseos y necesidades del país, porque si éste no espera su bien y felicidad y el término de sus males “de poderes transitorios y por consiguiente débiles;” si los pueblos esperan con fiada confianza inmensos beneficios del reinado de S. M., esto es, de que S. M. empiece á ejercer su autoridad soberana, no pueden racionalmente fundar tan lisonjeras esperanzas de un poder *transitorio y débil*, porque la dignidad Real no es un poder *estable* cuando la inteligencia y la voluntad de la Real persona están sometidas

das á influencias ilegítimas y anticonstitucionales; ni tampoco es *fuerte* cuando por ningun acto revela su fuerza, cuando no gobierna, y sigue "por único norte de su reinado los principios del gobierno parlamentario."

Parece imposible que se estableciese esta máxima en un documento de esta naturaleza, cuando poco mas arriba se habian asentado premisas de que naturalmente han de deducirse consecuencias absolutamente contrarias á aquella máxima. Seamos claros, amigo, para *reinar* y no *gobernar* lo mismo importa que S. M. entre mañana á ejercer su autoridad, que dentro de veinte años ó nunca; porque realmente no ejercerá ninguna autoridad, y porque una autoridad nominal, limitada á firmar, á inclinar la cabeza ante los demas poderes del Estado, y á diferir constantemente á la opinion y á la voluntad de sus ministros, es una verdadera máquina Real que ningun influjo puede tener en la prosperidad y ventura del pais.

Yo quisiera, amigo, que los seño-

res ministros me esplicasen qué significan las siguientes palabras de su manifiesto. "No habrá reacciones de ninguna especie." Suponen éstas, y á mi juicio con mucha razon, que las reacciones pueden ser de diferente naturaleza, como en efecto lo son, pues deben distinguirse tanto con relacion á cosas como con relacion á personas. Si la máxima que han establecido los ministros en su programa, y que han renovado en su ya citado manifiesto, comprende ambos extremos, no vacilo en asegurar á V. respecto del primero, que la opinion de las principales provincias, como por ejemplo la de Valencia, donde se constituyó el gobierno provisional, y la de Sevilla la invicta, se ha mostrado firmemente decidida á un orden de cosas que consolide para siempre el orden legal, que evite la repeticion de nuevos trastornos, y que asegure los intereses y la independenciam de una clase respetable, perseguida y amenazada hasta en su mas precisa subsistencia. Respecto del otro extremo, y si las palabras antes

citadas se dirigen á tranquilizar los ánimos de los empleados en la administracion general y á dar una seguridad á los intereses personales, no puede negarse que se vá realizando sucesivamente una reaccion que ya está próxima á completarse y consumarse por los ministerios de Hacienda y Gobernacion, no dejando por este último el hombre que se halla al frente de él, piedra sobre piedra, y reemplazando á todos los funcionarios que *bruscamente* destituye, y con formas violentas é inusitadas con personas de quienes solo diré á V., porque es lo único que cumple á mi propósito, que corresponden exclusivamente á la fraccion que con otros ha acaudillado hace tiempo aquel señor ministro. ¿No es esto *exclusivismo*? ¿no es esto una verdadera *reaccion* entendida en uno de los dos sentidos que le hemos dado?

Lo que no puede dejar de notarse respecto de la reaccion de cosas, es que si esta no se verifica, cuando hasta cierto punto podria considerarse como ne-

cesaria, y cuando quizá estaba indicada por las doctrinas y principios fundamentales del partido moderado, no podrá negarse que la han manifestado sobradamente las perennes declamaciones de ciertos Diarios y su tendencia marcada, y que bajo este concepto muchas esperanzas y deseos han sido engañados, quedando sin obtener ninguna recompensa la cooperacion de un gran partido politico, burlado el entusiasmo religioso de Valencia, Sevilla, Córdoba y otras ciudades, y reducidos á una farsa y estratagema de partido los cotidianos artículos religiosos del *Heraldo* y del *Sol*. ¿Y no podrá decirse en vista de esto que los que gritaron ¡Dios salve al pais! ¡Dios salve á la Reina! tomaron en vano el nombre de Dios, cuando hasta ahora no se ha visto un acto oficial que revele la intencion siquiera de pretender tranquilizar las conciencias alarmadas y de hacer justicia á las persecuciones del clero español?

La Milicia Nacional de esta Corte y de algunas otras ciudades y pueblos



continúa desarmada y sin organizar. A esto último se ha dado principio en Madrid pero sin resultado; pues la compañía de bomberos, la cual fue primero llamada, se negó á nombrar oficiales. Tambien los demas individuos que han correspondido á los otros batallones y escuadrones se niegan á tomar las armas y á alistarse nuevamente. Esto es natural; la Milicia madrileña, que constantemente ha defendido la libertad y el órden, y que en los momentos mas críticos y peligrosos ha mantenido la tranquilidad pública en la Capital de la monarquía, ha sido tratada como sediciosa y enemiga del gobierno. Este funesto error se funda en otro mayor, que consiste en no considerar y en desatender los servicios prestados al pais y al Estado; los deberes sagrados que la moral, la ley y el honor imponen para no reconocer otros servicios que los prestados á un partido, ni otros deberes que los que impone una filiacion política. Al espíritu de partido, que por su naturaleza es esclusivo, mezquino y

egoista , no deben nunca someterse en el gobierno los intereses generales y la felicidad de la patria. El hombre de partido que sube á la silla del gobierno, debe purgar su ánimo de las pasiones y de las miserias que lo han agitado, y considerar solo que se halla colocado al frente de la nación , y que esta tiene derecho á exigir cuantos esfuerzos y sacrificios reclamen su bien y prosperidad. Gobernar en interés solo de su partido es abdicar toda fuerza moral; es gobernar revolucionariamente; es querer precipitarse en el abismo de las reacciones.

La decision y firmeza de la Milicia madrileña , su amor al trono y á las instituciones , y su fidelidad al gobierno, nunca han debido ser sospechosas ni dejar de ser apreciados. En buen hora que los partidos admitan y remuneren cuantos servicios contribuyan al triunfo de su causa; pero el gobierno como tal debe buscar las virtudes hasta en los que en alguna época haya podido mirar como adversarios , y recompensar solo los actos que han sido inspirados por nobles

sentimientos y por un amor vehemente hácia las instituciones nacionales. Desde que en 1834 se inauguró el régimen constitucional, solo en esta época ha carecido Madrid de Milicia Nacional por mas de veinte dias. ¿No causará asombro que en la Capital del reino y en varias provincias se halle disuelta la Milicia Nacional que la Constitución establece, cuando se hallan al frente del gobierno los que han sido sus mas ardientes defensores, y los que se mostraron empeñados en los progresos y desarrollo de esta institucion?

Las cartas de las provincias están llenas de interés, por cuanto hacen la pintura en que se encuentran aquellas. Por lo mismo recomiendo á V. que lea con atencion esta parte de los periódicos, que le presentará el cuadro de una verdadera anarquía material y moral. Causa espanto la situacion general del reino. Yo preveia esto mismo, y aun creo que se lo significué á V. la última vez que estuvo V. por aqui. Derribar un poder es por desgracia bien fácil

en España; pero es muy difícil, es una grande obra, obra solo de algunas inteligencias privilegiadas, constituir un nuevo poder, reorganizar una sociedad casi disuelta, y comprender y hallar medios de poder satisfacer las verdaderas y legítimas necesidades de la nueva situación. La relajacion de los vínculos morales es muy á propósito para disolver pero no para organizar y constituir: las exigencias de la ambicion y las pretensiones personales no pueden menos de contrariar las máximas mas prudentes de un gobierno débil por necesidad: los lazos estrechados antes por un objeto comun, los rompen despues las pasiones y la sed de mando: el poder irresponsable de la prensa que pretende avasallar á todos y dictar la ley al gobierno y á la representacion nacional, ese poder que ahora se muestra tan exigente y embriagado despues de una gran victoria que á sí mismo se atribuye, señala cada dia nuevas victorias á la persecucion de los partidos, y pretende precipitar al gobierno en la sima de

las reacciones. ¿A dónde podrá conducirnos esta senda tan estraviada?

En fin, mi amigo Don Antonio, tengamos paciencia hasta que Dios quiera mejorar los días de España. Al menos debe consolarnos la idea de que aquí todo acontece por un orden maravilloso, y de que con razon han llamado á este los extranjeros el pais de las anomalías, en el que dos y dos no son cuatro. Ni V. ni yo hemos de arreglar este fregado, yo al menos; porque V. hombre de influjo en ese partido judicial, aunque retirado y en la mayor obscuridad, el día que quiera se hace diputado, y ya tiene abierto el camino para todo. Y sepa V. que el carácter de diputado es indeleble, y no se estingue aun despues de la diputacion, porque el ex-diputado está apto para los puestos mas elevados, saltando por cima de todas las carreras y gerarquías. Si tiene un poquito de charla, un mucho de osadía, y una buena dosis de la intriga que ensayó en el ayuntamiento de su pueblo, tarde ó temprano llegará á ser ministro por al-

gunos dias, contentándose su ambicion con los títulos ostensibles y con la consideracion aparente de un cargo, que por las vicisitudes de nuestra revolucion ha llegado á verse desautorizado y sin prestigio. ¿ Pero quién le quitará el poderse titular ex-ministro, mandarle á su criada que le llame Excmo. Sr., y ponerse un uniforme muy bordado para los oficios del Jueves Santo?

Muchos recados á su parienta de V. con besos á las niñas, y V. mande á su afectísimo y verdadero amigo q. s. m. b.

Pedro Fernandez,





